



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0435

Palmira, Valle del Cauca, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA
Radicado:	76-520-40-03-002-2018-00458-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	CLAUDIA PATRICIA MEJIA ALZATE

El oficio No. CCYAF-00253/20 del 15 de diciembre de 2020 allegado por el doctor JAIRO ALBERTO INFANTE SEPULVEDA en calidad de Abogado Conciliador en Insolvencia del Centro de Conciliación y Arbitraje FUNDASOLCO, AGREGASE a los autos respectivos y pónganse en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 013 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 24 DE FEBRERO DE 2021

La Secretaria,

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a858a1f5b212f2391b7b7467180cb59bc9d97c1fd94e2ca005f1354e3f8b6f65

Documento generado en 23/02/2021 09:45:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**